

Buenos Aires, 20 de octubre de 1970.-

Visto el presente expediente Nº // // // // //
110.088/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela Nº 27 de la localidad de Hurlingham (Provincia de Buenos Aires), / solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir y muebles en desuso; y

Considerando:

Que los bienes que se asignan carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Contr. fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes que se consignan a fs. 3 de estas actuaciones.-
- 2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir // los mismos -sin cargo- a la Escuela Nº 27 de la localidad de // Hurlingham (Provincia de Buenos Aires).-
- 3º) Registrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

EDUARDO J. DE LA BARSUALDO

ES COM

